




|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

#### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **diez horas** del día **8-05-2024**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D<sup>a</sup>. Miriam Picazo Alonso.

D<sup>a</sup>. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria.

D<sup>a</sup>. María Macarena Lora Gómez.

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejal Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Antonio Iglesias Moreno, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2024, se aprueba por unanimidad.

#### **2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

No se dio cuenta de solicitudes de información por parte de los Concejales.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD**

#### **3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL MES DE MARZO DE 2024**


El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de resoluciones firmadas por la Gerente Municipal de Urbanismo correspondientes al mes de marzo de 2024:

*“Relación de resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del mes de MARZO de 2024, con objeto de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.*

## LICENCIAS DE OBRA

1. EXPEDIENTE LRU/2020/861 – Se da cuenta de la declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para **INSTALACIÓN DE DOS ESCALERAS DE EVACUACION EXTERIOR EN EDIFICIO DE OFICINAS** sito en **PASEO DEL CLUB DEPORTIVO nº 1 – BLOQUE 4**, tramitada a instancias de **LA FINCA GLOBAL ASSETS S.A.**
2. EXPEDIENTE LRU/2020/1077 – Se da cuenta de la declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística para **LEGALIZACIÓN DE OBRAS** en vivienda sita en **CALLE .../.../...**, tramitada a instancias de **.../.../...**
3. EXPEDIENTE LRU/2021/368 – Se da cuenta de la declaración de INEFICACIA de declaración responsable de obras para **CONSTRUCCIÓN DE PISCINA** en **CALLE .../.../...**, presentada por **.../.../...**
4. EXPEDIENTE LRU/2021/647 – Se da cuenta de la declaración de INEFICACIA de declaración responsable de obras para **ELEVACIÓN DE MURO PERIMETRAL** de parcela en **CALLE .../.../...**, presentada por **.../.../...**
5. EXPEDIENTE LRU/2021/688 – Se da cuenta de la declaración de INEFICACIA de declaración responsable de obras para **SUSTITUCION PARCIAL DE VALLE METÁLICA** en parcela sita en **CALLE DOCTOR MARAÑÓN nº 36**, presentada por **CL Y JD S.L.**
6. EXPEDIENTE LRU/2021/1051 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para **LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA** sita en la **CALLE .../.../...**, PARA SU ADECUACIÓN A LA **NORMATIVA URBANÍSTICA**, así como de la emisión de acto de conformidad para su primera ocupación, tramitada a instancias de **.../.../...**
7. EXPEDIENTE LRU/2021/1391 – Se da cuenta de la declaración de INEFICACIA de declaración responsable de obras para **INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS** en tejado de vivienda sita en **CALLE .../.../...**, presentada por **.../.../...**
8. EXPEDIENTE LRU/2021/1675 – Se da cuenta de resolución por la que se tiene por desistida a **.../.../...** de solicitud de licencia urbanística para **LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA** en **CALLE .../.../...**
9. EXPEDIENTE LRU/2021/1697 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para **LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA** sita en la **CALLE .../.../...**, PARA SU ADECUACIÓN A LA **NORMATIVA URBANÍSTICA**, así como de la emisión de acto de conformidad para su primera ocupación, tramitada a instancias de **.../.../...**
10. EXPEDIENTE LRU/2021/1698 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para **LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA** sita en la **CALLE .../.../...**, PARA SU ADECUACIÓN A LA **NORMATIVA URBANÍSTICA**, así como de la emisión de acto de conformidad para su primera ocupación, tramitada a instancias de **.../.../...**
11. EXPEDIENTE LRU/2022/103 – Se da cuenta de la declaración de INEFICACIA de declaración responsable de obras para **REPARACIÓN DE CHAPADO EXTERIOR DE PIZARRA** en vivienda sita en **CALLE .../.../...**, presentada por **.../.../...**
12. EXPEDIENTE LRU/2022/38 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de parcelación para la **SEGREGACIÓN** de la parcela sita en **CALLE .../.../...**, presentada por **.../.../...**
13. EXPEDIENTE LRU/2022/39 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de tala y trasplante y de obras para **CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA Y DOS PISCINAS** en **CALLE .../.../...**, presentada por **.../.../...**



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

14. *EXPEDIENTE LRU/2022/237 – Se da cuenta de resolución por la que se tiene por desistida a UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, de solicitud de licencia urbanística de obras para REFORMA DE LA CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA en CARRETERA DE HÚMERA s/n.*

15. *EXPEDIENTE LRU/2022/477 – Se da cuenta de resolución por la que se tiene por desistida a FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA de solicitud de licencia urbanística para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A USO TERCIARIO Y DOCENTE en CARRETERA DE MAJADAHONDA (M-515) – PK. 1,800.*

16. *EXPEDIENTE LRU/2022/712 – Se da cuenta de la declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística para TALA de arbolado en PASEO DE LA FINCA nº 22, tramitada a instancias de VALDEZUELA S.L.*

17. *EXPEDIENTE LRU/2022/1214 – Se da cuenta de la declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*

18. *EXPEDIENTE LRU/2022/1601 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de obras para EJECUCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en URBANIZACIÓN LAS ENCINAS nº 26, tramitada a instancias de GLADSTONE PROPERTIES INC.*

19. *EXPEDIENTES LRU/2022/1937, ACT/2023/204 y ACT/2023/205 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de tala, así como de licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA CON GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en CALLE CARRETERA DE LAS MINAS nº 11, tramitada a instancias de TALAMANCA 16 PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L.*

20. *EXPEDIENTES LRU/2022/1937, ACT/2023/204 y ACT/2023/205 – Se da cuenta de la RECTIFICACIÓN DE ERROR en licencia urbanística de tala y de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA CON GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en CALLE CARRETERA DE LAS MINAS nº 11, concedida a TALAMANCA 16 PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L.*

21. *EXPEDIENTE LRU/2022/1981 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de parcelación para la SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE CARRETERA DE LAS MINAS nº 11, tramitada a instancias de TALAMANCA 16 PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L.*

22. *EXPEDIENTE LRU/2022/2005 – Se da cuenta de la concesión de MODIFICACIÓN de licencia urbanística de parcelación para la SEGREGACIÓN de las parcelas sitas en la CALLE .../..., 25C y 27, tramitada a instancias de .../...*

23. EXPEDIENTE LRU/2023/544 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE ASCENSOR y de actividad para INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en CALLE CIRILO PALOMO nº 2, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CIRILO PALOMO nº 2.

24. EXPEDIENTE LRU/2023/1410 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE ASCENSOR y de actividad para INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en CALLE OLIVAR nº 18, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE OLIVAR nº 18.

25. EXPEDIENTE LRU/2023/1475 (asociado a EXPEDIENTE LRU/2023/1474, relativo a declaración responsable de demolición) – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de tala y trasplante en CALLE .../..., tramitada a instancias de AROSA HOMES S.L.

26. EXPEDIENTES LRU/2023/1830, ACT/2023/524, ACT/2023/528 y ACT/2023/529 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS CON TRASTEROS, INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES Y GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en CALLE CRUZ DE LA ATALAYA nº 1.

27. EXPEDIENTE LRU/2023/2007 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE ASCENSOR en vivienda unifamiliar sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...

28. EXPEDIENTE LRU/2024/89 – Se da cuenta del SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitado a instancias de .../...

29. EXPEDIENTE LRU/2024/155 – Se da cuenta del SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitado a instancias de .../...

30. EXPEDIENTE LRU/2024/158 – Se da cuenta del SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la .../..., tramitado a instancias de CORTEGADA HOMES S.L.

31. EXPEDIENTE LRU/2024/181 – Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de tala en .../..., tramitado a instancias de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.

32. EXPEDIENTE LRU/2024/194 – Se da cuenta de la concesión de MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en la CALLE .../..., tramitado a instancias de .../...


#### LICENCIAS DE ACTIVIDADES

1. EXPEDIENTE ACT/2020/73– Se da cuenta de la aceptación del DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia por Procedimiento Ordinario de actividad sin obra para CONSULTA MEDICA Y DE FISIOTERAPIA "CENTRO MEDICO SOMOSAGUAS" en AVDA. EUROPA, 2 BLOQUE 1 B, de Pozuelo de Alarcón, y DECLARAR CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO, tramitada a instancias de la CENTRO MEDICO SOMOSAGUAS SL, con CIF B79096137, por remisión de escrito solicitando el desistimiento.

2. EXPEDIENTE ACT/2020/398 – Se da cuenta de DECLARACION DE INEFICACIA de la DECLARACION RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE OFICINAS DE USO PRIVADO sito en CAMINO HUERTAS Nº 20, ESC.1 PL.1 PTA.2 "CALCAT" tramitada a instancia de GRUPO TECNICO CALCAT SL, al no haber subsanado las deficiencias requeridas en el plazo concedido al efecto.

3. EXPEDIENTE ACT/2020/455 – Se da cuenta de DECLARACION DE INEFICACIA de la Declaración Responsable de Actividad sin Obras para OFICINAS en la C/LUIS



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

BUÑUEL, Nº2, L-2 Y 3, tramitada a instancia de GOLD CREEK S.L., al no ser autorizable la actividad descrita en la solicitud, determinando la imposibilidad de continuar con la misma, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ordenanza.

4. EXPEDIENTE ACT/2023/155 – Se da cuenta de la DECLARACION DE INEFICACIA de la Declaración Responsable de Actividad con Obras PARA COMERCIO DE COMPRA VENTA LIBROS sito en C/LUIS BEJAR, NUM.10, tramitada a instancia de LIBROPIEL, S.L., al no haber subsanado las deficiencias requeridas en el plazo concedido al efecto.

5. EXPEDIENTE ACT/2022/277 – Se da cuenta de la DECLARACION DE INEFICACIA de la Declaración Responsable de Actividad con Obras para la IMPLANTACION DE LA ACTIVIDAD "EVEREST" DE COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PANADERIA Y PASTERIA CON OBRADOR EN C/LUGO,2, tramitada a instancia de PAPAN BAKERY SLU, porque las obras de adecuación del local comercial invaden el suelo público excediéndose de la alineación marcada en el Plan General de Ordenación Urbana.

6. EXPEDIENTE ACT/2021/66 – Se da cuenta de la CONCESIÓN de 7 días de solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO de la Declaración Responsable de ACTIVIDADES CON OBRAS PARA OFICINA en la CALLE VIRGILIO, NÚM.25ª, solicitada a instancia de GRAN NOGAL CORREDURÍA DE SEGUROS, SL.

7. EXPEDIENTE ACT/2023/179 – Se da cuenta de la CONCESION de la AUTORIZACION TERRAZA/VELADOR SUELO PUBLICO CAFETERIA PANOD SITO EN AVDA.EUROPA, NUM.23, LOCAL 7, de Pozuelo de Alarcón, tramitada a instancia de GOOD AND PROPER BREAD SL.

8. EXPEDIENTE ACT/2019/78 – Se da cuenta de la DECLARACION DE INEFICACIA de la COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULAR DEL CLUB DE FUMADORES CANNABIS A NOMBRE DE THE GREEN CLUB SITO EN LA AV LEOPOLDO CALVO SOTELO-BUSTELO, 5, de Pozuelo de Alarcón, tramitada a instancia de LIVITY, al no haber subsanado las deficiencias requeridas en el plazo concedido al efecto.

9. EXPEDIENTE ACT/2023/500 – Se da cuenta de la CONCESIÓN de 7 días de solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO de la DR de ACTIVIDADES SIN OBRAS PARA ACADEMIA ENSEÑANZA NO REGLADA "CRIS CLASS" SITO EN C/TAHONA,3,1, JO.A tramitada a instancia de Cristina Jiménez Varo.

10. EXPEDIENTE ACT/2023/28 – Se da cuenta de la DENEGACIÓN de la ampliación de plazo solicitada de 1 mes, y de la CONCESIÓN de 7 días de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO de la Licencia de ACTIVIDAD CON OBRAS PARA SALA DE FIESTAS en la CALLE LUIS BUÑUEL, 1, solicitada a instancia de OCIO Y DIVERSION DE LA NUEVA GENERACION, SL.

11. EXPEDIENTE ACT/2023/542– Se da cuenta de DECLARACION DE INEFICACIA de la DECLARACION RESPONSABLE de FUNCIONAMIENTO de BAR-CAFETERIA CON ZONA DE VENTA DE PRODUCTOS GOURMET "AGUIRRE PLACE" sito en

CALLE SEGUNDO MATA, 1, LOCAL 8, tramitada a instancia de AGUIRRE PLACE, S.L.U. al no haber subsanado las deficiencias requeridas en el plazo concedido al efecto.

12. EXPEDIENTE ACT/2023/295- Se da cuenta de DECLARACION DE INEFICACIA de la DECLARACION RESPONSABLE ACTIVIDADES CON OBRA PARA CAFETERIA "CHURRERIA TRADICIONAL LA PLAZA" SITO EN CALLE CONCEPCION, NUM.2, LOCAL 20, tramitada a instancia de CHURRERIA ENTRE CHURROS CHOCOLATERIA Y MAS SL. al no haber subsanado las deficiencias requeridas en el plazo concedido al efecto.

13. EXPEDIENTE ACT/2021/166 Y ACT/2024/35- Se da cuenta de la ACUMULACION DE PROCEDIMIENTO Y LA DECLARACION DE INEFICACIA de la AUTORIZACION TERRAZA/VELADOR EN SUELO PRIVADO AÑO 2021 Y RENOVACION DE TERRAZA/VELADOR AÑO 2024 en AVDA.EUROPA, NUM.23, L-6A Y 6B para CAFE BAR "BAMBU", tramitada a instancia MIVIR EVENTOS Y SOLUCIONES SL. al carecer de la preceptiva licencia de funcionamiento.

14. EXPEDIENTE ACT/2024/43- Se da cuenta de la DECLARACION DE INEFICACIA de la DR PARA ACTIVIDADES SIN OBRAS PARA ESTANCO, TIMBRES DE ESTADO Y BEBIDAS SITO EN CTRA.HUMERA, NUM.87, ESC. 10, PL.C, LOCAL 3, tramitada a instancia de .../....

#### SERVICIOS JURÍDICOS

1. EXPEDIENTE UJR/2023/265 - INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR NO CUMPLIR ORDEN DEMOLICIÓN OBRAS EN PORCHE EN .../....

2. EXPEDIENTE UJR/2024/18 - RESOLUCION DESESTIMACIÓN SUSP PLAZO Y CONCESIÓN AMPLIACIÓN PLAZO PARA ALEGACIONES SANCIONADOR ARBOLADO .../....

3. EXPEDIENTE UJR/2024/3 - INICIO PROCEDIMIENTO RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD POR OBRAS PANELES SOLARES SIN AUTORIZACION .../....

4. EXPEDIENTE UJR/2024/67 - SUSPENSIÓN OBRAS Y REQUERIMIENTO LEGALIZACIÓN EN .../..., NO AJUSTADA A TITULO HABILITANTE.

5. EXPEDIENTE UJR/2021/89 - INADMITIR RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO EN .../....

6. EXPEDIENTE UJR/2021/79 - DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN POR OBRAS EN .../....

7. EXPEDIENTE UJR/2023/130 - ORDEN CLAUSURA DE ACTIVIDAD LOCAL BAR "EL CHARCU" POR INEFICACIA DE LA DR.

8. EXPEDIENTE UJR/2019/50 - TERMINACION EXPEDIENTE ARCHIVO ACTUACIONES OBRAS- .../... POR RESTABLECER LA LEGALIDAD.


9. EXPEDIENTE UJR/2021/79 - DESESTIMACIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

10. EXPEDIENTE UJR/2023/172 - CONCESIÓN AMPLIACIÓN PLAZO PARA RESTABLECER POR OBRAS SIN TITULO EN .../....

11. EXPEDIENTE UJR/2023/287 - CLAUSURA ACTIVIDAD SIN TÍTULO HABILITANTE CHANOE CLUB.

12. EXPEDIENTE UJR/2024/18 - PROPUESTA INCOACIÓN SANCIONADOR ARBOLADO .../....



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

13. EXPEDIENTE UJR/2021/114 - INSCRIPCIÓN REGISTRAL OBRA NUEVA CL  
.../....

14. EXPEDIENTE UJR/2024/14 - DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN  
CONTRA MEDIDA CAUTELAR SUSPENSIÓN EN CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL "PECAS".

15. EXPEDIENTE UJR/2024/30 - INCOACIÓN RESTITUTORIO DE LA LEGALIDAD  
POR OBRAS EN PORCHE .../....

16. EXPEDIENTE UJR/2024/34 - PROPUESTA INCOACION SANCIONADOR EN  
MATERIA DE ARBOLADO EN .../.....

17. EXPEDIENTE UJR/2023/46 - SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO HASTA  
CONTETAR REQUERIMIENTO DEL EXPED. ACTIVIDADES BAR DOÑA ROSA .../...

18. EXPEDIENTE UJR/2023/306 - PROPUESTA INCOACION SANCIONADOR  
URBANISTICO EN .../....."

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, DIGITALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

### **4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO CON MOTOR HÍBRIDO ENCHUFABLE PARA PARQUE MÓVIL EN LA MODALIDAD DE RENTING, EXPTE. 2024/NSIN/001**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de mayo de 2024, que se transcribe:

#### **"HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2024, en relación con el expediente de contratación número 2024/NSIN/001, acordó lo siguiente:*

*"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PASA/006 ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO CON MOTOR HÍBRIDO ENCHUFABLE PARA PARQUE MÓVIL EN LA MODALIDAD DE RENTING, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la*



cantidad de 44.628,10 €, IVA no incluido (54.000,00 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de cuatro años.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación importe de 54.0000,00 €, con cargo a la aplicación 02.9203.20400 REGIMEN INTERIOR ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE., del presupuesto del Ayuntamiento para 2024, con el siguiente desglose por anualidades y adoptar el compromiso de consignar el crédito necesario en las anualidades posteriores 2025 a 2028:

| Anualidad | Importe (IVA incluido) |
|-----------|------------------------|
| 2024      | 6.750,00 €             |
| 2025      | 13.500,00 €            |
| 2026      | 13.500,00 €            |
| 2027      | 13.500,00 €            |
| 2028      | 6.750,00 €             |

Dado que el crédito para este contrato está consignado en el Presupuesto de 2024 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, queda sometido el expediente a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, no pudiendo, en ningún caso, efectuar el acto administrativo de adjudicación del contrato y disposición del gasto, mientras no se cumplimente la existencia del crédito sometido a la condición suspensiva.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de tramitación ordinaria, con solicitud de oferta a las siguientes empresas:

1. LEASEPLAN SERVICOS S.A., con CIF: A- 78007473.
2. SAMELAR MAIN S.L., CIF: B- 52526985.
3. ARVAL SERVICE LEASE S.A., con CIF: A81573479.
4. ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., con CIF A- 91001438

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Se solicitó oferta a las empresas indicadas pero sólo una presentó oferta; SAMELAR MAIN S.L, con el nombre comercial HELLO RENTACAR y CIF B52526985, siendo la siguiente:

-Precio total por los cuatro años de renting: 44.443,20 € IVA no incluido (53.776,27 € IVA incluido).

-Marca y modelo del vehículo: NUEVO SUPERB STYLE 1,4 TSI Iv P-HEV 160KW (218CV) DSG 6VEL.


El Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior emitió informe aceptando la oferta presentada.

Tercero.- SAMELAR MAIN S.L ha presentado una garantía definitiva por importe de 2.222,26 €, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contando por tanto con la capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidas.

Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no consta como obligado tributario en este Ayuntamiento.





|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

*Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable al expediente de contratación de fecha 20 de febrero de 2024.*

*Quinto.- Se ha emitido informe de fiscalización por Intervención General nº 456/2024, de fecha 11 de marzo de 2024 y nº 762/2024, de fecha 30 de abril de 2024.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO.- El artículo 168 a) de la LCSP, dispone que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente supuesto:*

*a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:*

*1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.*

*En el presente contrato el procedimiento de contratación elegido es el procedimiento negociado sin publicidad por haber quedado desierto el expediente de contratación con número 2023/PASA/006 de ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO CON MOTOR HÍBRIDO ENCHUFABLE PARA PARQUE MOVIL EN LA MODALIDAD DE RENTING, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y no habiéndose modificado las condiciones, más que para adaptarlo al procedimiento negociado sin publicidad, ni el sistema de retribución del contrato inicial, ni incrementado el presupuesto base de licitación del mismo.*

*SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:*

*Primero.- Adjudicar el contrato de ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO CON MOTOR HÍBRIDO ENCHUFABLE PARA PARQUE MOVIL EN LA MODALIDAD DE RENTING,*

Expte. 2024/NSIN/001, a la mercantil SAMELAR MAIN, S.L. con CIF B52526985, en las siguientes condiciones:

-Precio total por los cuatro años de renting: 44.443,20 € IVA no incluido (53.776,27 € IVA incluido).

-Marca y modelo del vehículo: NUEVO SUPERB STYLE 1,4 TSI Iv P-HEV 160KW (218CV) DSG 6VEL.

Segundo.- Disponer un gasto en favor de SAMELAR MAIN S.L. por un importe total de 53.776,27 €, lo que supone una baja del 0,414315%, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9203.20400 Régimen Interior. Arrendamiento de material de transporte, del presupuesto del Ayuntamiento para 2024, con el siguiente desglose de anualidades y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025, 2026, 2027 y 2028, el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:

Anualidad 2024: 6.722,03 €

Anualidad 2025: 13.444,07 €

Anualidad 2026: 13.444,07 €

Anualidad 2027: 13.444,07 €

Anualidad 2028: 6.722,03 €

Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **5. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO BÁSICO DE LOS VEHÍCULOS DE POLICÍA MUNICIPAL, LOTES 1 Y 2 EXPTE. 2021/PA/040**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de mayo de 2024, que se transcribe:


### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2022, adjudicó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO BASICO DE LOS VEHICULOS DE POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2021/PA/040, en las siguientes condiciones:

Lote 1 Mantenimiento mecánico básico y lavado de vehículos adscritos a la Concejalía de Seguridad, a JOTRINSA, S.L. con CIF B80713191:

1. Precio fijo anual: 13.760,63 € I.V.A. no incluido.(16.650,36 € I.V.A. incluido)
2. Materiales y repuestos. Descuentos sobre precios oficiales del fabricante:



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

25,1%.

*Importe máximo anual: 7.788,45 € IVA no incluido (9.424,03 € IVA incluido).*

3. Personal. *El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.*

*Lote 2 Mantenimiento correctivo de vehículos adscritos a la Concejalía de Seguridad, a J.A. GARCIA CUADROS, S.L con NIF B88195466:*

1. Precio hora mano de obra: *45,70 euros I.V.A. no incluido (55,30 € IVA incluido)*

2. Materiales y repuestos. Descuentos sobre precios oficiales del fabricante: *35%*

3. Importe máximo anual: *36.663,78 € IVA no incluido (44.363,17 € IVA incluido).*

4. Personal: *El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.*

**Segundo.-** *Los contratos se formalizaron en documento administrativo de fecha 18 de mayo de 2022. La duración de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año desde su formalización, prorrogable por tres periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de abril de 2023, acordó la prórroga del contrato, Lote 1 y Lote 2 por un año, del 18 de mayo de 2023, al 17 de mayo de 2024, en las condiciones del contrato original.*

*El Concejal de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital ha solicitado una nueva prórroga de los contratos por un año. Asimismo, el contratista de cada lote JOTRINSA, S.L y J.A. GARCIA CUADROS, S.L. ha manifestado su conformidad con la prórroga.*

**Tercero.-** *El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por un importe total de 26.074,39 € para el Lote 1 y por un importe total de 44.363,17 € para el Lote 2, con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:*

02.1301.22799 A.G. Sqda y Seapa. Otros trbjos realizados por otras empsas y profs

*Anualidad 2024: 11.664,53 € (nº de operación 220240002098)*

*Anualidad 2025: 13.335,47 € ((nº de operación 220249000068)*

02.1301.21400 A. G. Sqdad y Seapa. Rep Mto y Conserv material de transporte

Anualidad 2024: 7.876,59 (nº operación 220240002098)  
Anualidad 2025: 24.123,41 € (nº de operación 220249000069)

02.3121.21400 Seapa. Conserv material de transporte

Anualidad 2024: 3.193,93 € (nº de operación 220240002098)  
Anualidad 2025: 7.806,07 € nº de operación 220249000070)

02.1351.21400 Protección civil. Conserv material de transporte

Anualidad 2024: 59,95 € (nº de operación 220240002098)  
Anualidad 2025: 2.377,61 € (nº de operación 220249000071)

**Cuarto.-** Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 21 de febrero de 2024.

**Quinto.-** Se ha emitido informe de Intervención General nº 682/2024, de fecha 18 de abril de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”


**SEGUNDO.-** La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración de los contratos es de un año desde su formalización, prorrogable por tres periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

El Concejal de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital ha solicitado una nueva prórroga de los contratos por un año. Asimismo, los adjudicatarios de cada Lote; JOTRINSA, S.L y J.A. GARCIA CUADROS, S.L. han manifestado su conformidad con la prórroga.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

**Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO BASICO DE LOS VEHICULOS DE POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2021/PA/040, Lote 1 Mantenimiento mecánico básico y lavado de vehículos adscritos a la Concejalía de Seguridad, del que es adjudicataria la mercantil JOTRINSA, S.L. y Lote 2 Mantenimiento correctivo de vehículos adscritos a la Concejalía de Seguridad, del que es adjudicatario J.A. GARCIA CUADROS, S.L. por un año, del 18 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2025, en las condiciones del contrato original.**

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato a favor de JOTRINSA, S.L para el Lote 1 por importe de 26.074,39 € y a favor de J.A. GARCIA CUADROS, S.L. para el Lote 2, por un importe de 44.363,17 €, con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:**

**Lote 1 Mantenimiento mecánico básico y lavado de vehículos adscritos a la Concejalía de Seguridad:**

| <i>Importe</i> | <i>Aplicación presupuestaria</i>   |
|----------------|--|
| 8.325,18 €     | 02.1301.22799 A.G. Sgdad y Seapa. Otros trbjos rlizdos por otras empsas y profs.<br>Anualidad 2024 |
| 1.536,80 €     | 02.1301.21400 A.G. Sgdad y Seapa. Rep. Mto y Conserv material de transporte.<br>Anualidad 2024     |
| 1.501,50 €     | 02.3121.21400 Seapa. Conserv. Material de transporte.<br>Anualidad 2024                            |
| 59,95 €        | 02.1351.21400 Protección civil. Conserv. Material de transporte.<br>Anualidad 2024                 |
| 8.325,18 €     | 02.1301.22799 A.G. Sgda y Seapa. Otros trbjos rlizdos por o.empsas y profs.<br>Anualidad 2025      |
| 2.912,95 €     | 02.1301.21400 A.G Sgdad y Seapa. Rep. Mto y conserv material de transporte.<br>Anualidad 2025      |
| 2.570,45 €     | 02.3121.21400 Seapa. Conserv. material de transporte.<br>Anualidad 2025                            |
| 842,38 €       | 02.1351.21400 Protección civil. Conserv. Material de transporte                                    |

Anualidad 2025

- Lote 2 Mantenimiento correctivo de vehículos adscritos a la Concejalía de Seguridad, en favor de J.A. GARCIA CUADROS, S.L.:

| Importe     | Aplicación presupuestaria  |
|-------------|--|
| 3.339,35 €  | 02.1301.22799 A.G. Sgdad y Seapa. Otros trbjos rizados por otras empsas y profs.<br>Anualidad 2024 |
| 6.339,79 €  | 02.1301.21400 A.G. Sgdad y Seapa. Rep Mto y Conserv material de transporte.<br>Anualidad 2024      |
| 1.692,43 €  | 02.3121.21400 Seapa. Conserv. material de transporte.<br>Anualidad 2024                            |
| 5.010,29 €  | 02.1301.22799 A.G. Sgdad y Seapa. Otros trbjos rizados por o empsas y profs.<br>Anualidad 2025     |
| 21.210,46 € | 02.1301.21400 A.G. Seguridad y Seapa. Rep Mto y Conserv material de transporte<br>Anualidad 2025   |
| 5.235,62 €  | 02.3121.21400 Seapa. Conserv. Material de transporte.<br>Anualidad 2025.                           |
| 1.535,23 €  | 02.1351.21400 Protección civil. Conserv. Material de transporte.<br>Anualidad 2025                 |

“

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **6. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS, EXPTE. 2022/PA/036**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.


Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 29 de abril de 2024, que se transcribe:

#### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de julio de 2023, adjudicó el contrato de **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS**, Expte. 2022/PA/036, a **TICSMART, S.L.** con un presupuesto máximo anual del servicio de mantenimiento de 62.600,00 € IVA no incluido (75.746,00 € IVA incluido), siendo el precio anual del servicio de soporte de 8.400,00 € IVA no incluido (10.164,00 € IVA incluido).

**Segundo.-** El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 17 de agosto 2023. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año contado a



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

partir del acta de inicio del servicio, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro. El acta de inicio del servicio es de fecha 30 de agosto de 2023.

La Concejalía delegada de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

**Tercero.-** El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 85.910,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.22799 Sistemas de información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2024: 21.477,50 € (nº de operación 220240000682)

Anualidad 2025: 64.432.50 € (nº de operación 220249000023)

**Cuarto.-** Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 12 de abril de 2024.

**Quinto.-** Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización nº 711/2024, de fecha 23 de abril de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"



**SEGUNDO.-** La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

La Concejalía delegada de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, el contratista ha manifestado su conformidad con la prórroga.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.- Prorrogar** el contrato de SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS, Expte. 2022/PA/036, del que es adjudicatario TICSMART, S.L. por un año, del 30 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2025, en las condiciones del contrato original.

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto** para la prórroga del contrato a favor de TICSMART, S.L. por un importe de 85.910,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.22799 Sistemas de información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2024: 21.477,50 €

Anualidad 2025: 64.432.50 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

## **7. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, LOTE 1 SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE DOMINIOS DE INTERNET Y SOFTWARE DE GESTIÓN DNS, EXPTE. 2022/PASA/002**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.


Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 29 de abril de 2024, que se transcribe:

### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2022, adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE LICENCIAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, Lote 1, Suministro y renovación de dominios de internet y software de gestión DNS, a CLOUD BUILDERS, S.A., con un importe máximo de 1.110,00 € IVA no incluido, (1.343,10 € IVA incluido).

**Segundo.-** El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 28 de junio de 2022. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de junio de 2023, acordó la prórroga del contrato por un año, del 28 de junio de 2023 al 27 de junio de 2024, en las condiciones del contrato original.*

*La Concejalía delegada de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital, ha solicitado una nueva prórroga del contrato por un año. Asimismo, el contratista ha manifestado su conformidad con la prórroga.*

**Tercero.-** *El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 1.343,10 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.22799 Sistemas de información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose por anualidades:*

*Anualidad 2024: 36,24 € (nº de operación 220240000685)  
Anualidad 2025: 1.306,86 € (nº de operación 220249000025)*

**Cuarto.-** *Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 11 de abril de 2024.*

**Quinto.-** *Por Intervención General se ha emitido informe nº 678/2024, de fecha 17 de abril de 2024.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** *El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”*

**SEGUNDO.-** La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de junio de 2023, acordó la prórroga del contrato por un año, del 28 de junio de 2023 al 27 de junio de 2024, en las condiciones del contrato original.

La Concejalía delegada de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital, ha solicitado una nueva prórroga del contrato por un año. Asimismo, el adjudicatario CLOUD BUILDERS, S.A. ha manifestado su conformidad con la prórroga.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.- Prorrogar** el contrato de SUMINISTRO DE LICENCIAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, Lote 1 Suministro y renovación de dominios de internet y software de gestión DNS, Expte. 2022/PASA/002, del que es adjudicataria la mercantil CLOUD BUILDERS, S.A. por un año, del 28 de junio de 2024 al 27 de junio de 2025, en las condiciones del contrato original.

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto** para la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE LICENCIAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, Lote 1 Suministro y renovación de dominios de internet y software de gestión DNS, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.22799 Sistemas de información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a favor de CLOUD BUILDERS, S.A. por un importe de 1.343,10 € con el siguiente desglose por anualidades, y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:

Anualidad 2024: 36,24 €  
Anualidad 2025: 1.306,86 €”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.


#### **8. PRÓRROGA EL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIBLIOTECAS ABSYSNET, EXPTE. 2022/NSIN/006**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 29 de abril de 2024, que se transcribe:

**“HECHOS**



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

**Primero.-** El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en resolución de fecha 17 de agosto de 2022, adjudicó el contrato de **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIBLIOTECAS ABSYSNET**, a **BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.**, en las siguientes condiciones económicas:

Precio actualización y puesta al día del sistema: 17.460,00 € IVA no incluido (21.126,60 € IVA incluido).

Precio anual soporte y mantenimiento: 12.035,00 € IVA no incluido (14.562,35 € IVA incluido)

**Segundo.-** El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 1 de septiembre de 2022. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de mayo de 2023, acordó la prórroga del contrato por un año, del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en las condiciones del contrato original.

La Concejalía delegada de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital ha solicitado una nueva prórroga del contrato. Asimismo, el contratista, **BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.**, ha manifestado su conformidad con la prórroga.

**Tercero.-** El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 14.562,35 € importe correspondiente al servicio de soporte y mantenimiento anual, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.22799 Sistemas de información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, y con el siguiente desglose por anualidades;

- Anualidad 2024 por importe de 3.640,58 € (nº de operación 220240000684)
- Anualidad 2025; por importe de 10.921,77 € (nº de operación 220249000024)

**Cuarto.-** Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 11 de abril de 2024.

**Quinto.-** Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización nº 668/2024, de fecha 17 de abril de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

**SEGUNDO.-** La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de mayo de 2023, acordó la prórroga del contrato por un año, del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en las condiciones del contrato original.

La Concejalía delegada de Policía Municipal, Protección civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración digital ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, el adjudicatario, BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., ha manifestado su conformidad con la prórroga.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:


**Primero.- Prorrogar** el contrato de SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIBLIOTECAS ABSYSNET, Expte. 2022/NSIN/006, del que es adjudicatario BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A. por un año, del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025, en las condiciones del contrato original.

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto** para la prórroga del contrato a favor de BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., por un importe total de 14.562,35 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.22799 Sistemas de información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose por anualidades, y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:

- Anualidad 2024: 3.640,58 €
- Anualidad 2025: 10.921,77 €”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL**

### **9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DEPORTIVOS, EXPTE. 2023/PA/043**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultural y Política Social, de fecha 29 de abril de 2024, que se transcribe:

#### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/043, en sesión de fecha 21 de febrero de 2024, acordó lo siguiente:

*“1º.-Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PA/043 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DEPORTIVOS, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 275.055,35 €, IVA no incluido (302.560,89 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año desde la formalización del contrato con posibilidad de prórroga por dos periodos de hasta un año de duración.*

*2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 302.560,89 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:*

*Aplicación 21.3411.22799 ACTIVIDADES DE TEMPORADA. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROFES: Importe: 229.815,58 €*

*Aplicación 06.2314.22799 PERSONAS CON CAPAC. DIF. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROF.: Importe: 72.745,31 €*

*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

**Segundo.-** Habiéndose anunciado la licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de febrero de 2024, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
2. PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.

**Tercero.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 3 de abril de 2024, procedió a la apertura del sobre nº 1 de Documentación administrativa, a que se refiere la cláusula 16 del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto de los dos licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirlos a la licitación”.

**Cuarto.-** El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, con el resultado que consta en acta.

Las ofertas fueron remitidas al correspondiente informe técnico, el cual ha sido emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

| LICITADOR                                     | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L | 24,75      |
| PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.          | 22,50      |

**Quinto.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de abril de 2024, procedió a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre nº 2, acordando lo siguiente:

Único -Valorar la Oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

| LICITADOR                                     | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L | 24,75      |
| PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.          | 22,50      |


**Sexto.-** El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 3 Proposición económica y otras, con el siguiente resultado:

**1.- GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L.,** realiza la siguiente oferta:

- **PRECIO:**
  - Monitor deportivo/de apoyo a la inclusión: **14,62 €/hora**, IVA no incluido.
  - Coordinador deportivo/de apoyo a la inclusión: **14,99 €/hora**, IVA no incluido.
  - Servicio comedor, comida: **5,11 €/servicio**, IVA no incluido.
  - Servicio de primera hora, desayuno: **0,98 €/servicio**, IVA no incluido.
- **MEJORA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Horas adicionales a coste cero.
  - Se ofertan **15 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de monitor deportivo.





|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

- Se ofertan **3 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de coordinador deportivo.
- Se ofertan **5 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de monitor de atención a la discapacidad.
- Se ofertan **3 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de coordinador de atención a la discapacidad.

▪ **EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO:**

Indica que aporta relación con el personal propuesto para la ejecución del contrato, indicando experiencia y acompañado de contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa o cualquier otro documento acreditativo de la citada experiencia de dicho personal.

**2.- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L., realiza la siguiente oferta:**

▪ **PRECIO:**

- Monitor deportivo/de apoyo a la inclusión: **13,50 €/hora**, IVA no incluido.
- Coordinador deportivo/de apoyo a la inclusión: **14,70 €/hora**, IVA no incluido.
- Servicio comedor, comida: **4,90 €/servicio**, IVA no incluido.
- Servicio de primera hora, desayuno: **1,10 €/servicio**, IVA no incluido.

▪ **MEJORA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Horas adicionales a coste cero**

- Se ofertan **15 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de monitor deportivo.
- Se ofertan **3 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de coordinador deportivo.
- Se ofertan **5 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de monitor de atención a la discapacidad.
- Se ofertan **3 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de coordinador de atención a la discapacidad.

▪ **EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO:**

Indica que aporta relación con el personal propuesto para la ejecución del contrato, indicando experiencia y acompañado de contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa o cualquier otro documento acreditativo de la citada experiencia de dicho personal.

**Séptimo.-** Remitidas las ofertas a informe de valoración, este ha sido emitido por el Coordinador General de Actividades Deportivas y la Coordinadora del Programa de

Atención a la discapacidad, informándose que las ofertas no están incursas en baja anormal y otorgando la siguiente puntuación total:

| <b>EMPRESA</b>               | <b>GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.</b> | <b>PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.</b> |
|------------------------------|---|--|
| PROYECTO TÉCNICO             | 24,75   | 22,50                                      |
| OFERTA ECONÓMICA             | 44,02   | 46,89                                      |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL      | 18,00   | 8,30                                       |
| MEJORAS CALIDAD DEL SERVICIO | 10,00   | 10,00                                      |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>      | <b>96,77</b>  | <b>87,69</b>                               |

**Octavo.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17 de abril de 2024, acordó:

“1º.- Valorar las ofertas de conformidad con el informe técnico emitido, no valorando la documentación relativa a la experiencia de 9 monitores y 1 coordinador nuevos de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., presentada en el trámite de subsanación, por suponer una modificación de la oferta, dado que no estaban incluidos en la relación de profesionales ofertados.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

| Nº | LICITADOR                                    | TOTAL        |
|----|--|--------------|
| 1  | GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | <b>96,77</b> |
| 2  | PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.          | <b>87,69</b> |

3º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DEPORTIVOS a la empresa GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L clasificada en primer lugar.

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.


De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

**Noveno.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24 de abril de 2024, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada, acordando lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., propuesto como adjudicatario del contrato del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DEPORTIVOS, expte. 2023/PA/043, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Asimismo, figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento.



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

**Décimo.-** La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 6 de febrero de 2024, informe favorable al expediente de contratación.

**Decimoprimer.-** Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 297/2024, de fecha 16 de febrero de 2024 y nº 753/2024, de fecha 29 de abril de 2024.

**Decimosegundo.-** Con la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 se ha modificado la aplicación presupuestaria a la que se debe imputar el gasto; de la 21.3411.22799 ACTIVIDADES DE TEMPORADA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES a la 03.3411.22799 ACTIVIDADES DE TEMPORADA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, y de la 06.2314.22799 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES a la 03.2314.22799 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La Mesa de Contratación en sesión de 17 de abril de 2024 procedió a la valoración y clasificación de las ofertas y a formular propuesta de adjudicación, de conformidad con el informe técnico emitido. En el punto primero acordó lo siguiente:

“1º.- Valorar las ofertas de conformidad con el informe técnico emitido, no valorando la documentación relativa a la experiencia de 9 monitores y 1 coordinador nuevos de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., presentada en el trámite de subsanación, por suponer una modificación de la oferta, dado que no estaban incluidos en la relación de profesionales ofertados.(...)”

La actuación de la Mesa se ajusta a Derecho, pues en el trámite de subsanación de la oferta, dicho licitador presentó documentación acreditativa de la experiencia de profesionales no indicados en su oferta, hasta un total de 9 monitores deportivos y 1 coordinador. En el trámite de subsanación únicamente era posible presentar documentación acreditativa de la experiencia de los profesionales ofertados, por lo que al aportar documentación de otro personal no ofertado, no está subsanando su oferta sino modificándola, lo que no es admisible.

La posibilidad de aclarar o subsanar la oferta ha sido admitida por los tribunales administrativos de recursos contractuales, pero siempre que no suponga una alteración

o modificación de la oferta presentada. El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en resolución nº 687/2020 indicó que “no cabe conceder por la vía de un trámite de subsanación la posibilidad de introducir una modificación sustancial en la oferta...” En resolución nº 308/2019, no admite la subsanación “que pueda suponer una alteración sustantiva de la misma y por ello “se falsee la oferta inicialmente presentada, -se sustituya una oferta original por otra nueva una vez que ya son conocidas las ofertas presentadas”

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., por ser la oferta mejor clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.- Adjudicar** el contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DEPORTIVOS, Expte. 2023/PA/043, a GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES S.L., con CIF B85604403, en las siguientes condiciones:

1. Precio:

- Monitor deportivo/de apoyo a la inclusión: **14,62 €/hora**, IVA no incluido (16,082 € IVA incluido)
- Coordinador deportivo/de apoyo a la inclusión: **14,99 €/hora**, IVA no incluido, (16,489 € IVA incluido).
- Servicio comedor, comida: **5,11 €/servicio**, IVA no incluido, (5,621 € IVA incluido)
- Servicio de primera hora, desayuno: **0,98 €/servicio**, IVA no incluido, (1,078 € IVA incluido)

Importe máximo: 240.366,85 € IVA no incluido (264.403,54 € IVA incluido).


Dicho importe se ha calculado aplicando los precios unitarios ofertados al número de unidades estimadas de cada apartado.

2. Mejora de calidad del servicio: Horas adicionales a coste cero.

- **15 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de monitor deportivo.
- **3 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de coordinador deportivo.
- **5 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de monitor de atención a la discapacidad.
- **3 horas** de servicio adicional a la semana de servicio de coordinador de atención a la discapacidad.

3. Personal: El personal que prestará el servicio será el previsto en su oferta.



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

**Segundo.- Disponer un gasto a favor de GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L. por un importe máximo de 264.403,54 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3411.22799 Actividades de temporada. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, por un importe máximo de 198.469,43 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 03.2314.22799 Personas con capacidades diferentes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por un importe máximo de 65.934,11 €.**

**Tercero.- Reponer a disponible los créditos autorizados y no comprometidos.**

**Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la formalización del contrato.”**

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VERANO, LOTES 1 Y 2 EXPTE. 2024/PA/001**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultural y Política Social, de fecha 29 de abril de 2024, que se transcribe:

**“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2024/PA/001, en sesión de fecha 21 de febrero de 2024, acordó lo siguiente:

**“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VERANO, Expte. 2024/PA/001, cuyo presupuesto máximo de licitación por ambos lotes del contrato asciende a la cantidad de 59.449,50 € IVA no incluido (64.740,56 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por años sucesivos hasta un máximo de dos.**

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 64.740,56 €, con cargo a la aplicación 21.3411.22799 ACTIVIDADES DE TEMPORADA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES., del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por lote y anualidad:

Lote 1:

| Anualidad | Importe (IVA incluido) |
|-----------|------------------------|
| 2024      | 34.254,00 €            |

Lote 2:

| Anualidad | Importe (IVA incluido) |
|-----------|------------------------|
| 2024      | 30.486,56 €            |

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

**Segundo.-** Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de febrero de 2024, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. ESPACIOS MANTENIMIENTOS, S.L.U. (Lotes 1 y 2).
2. GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (Lotes 1 y 2).
3. TDS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L. (Lote 2).

**Tercero.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11 de marzo de 2024, procedió a la apertura del sobre nº 1 de Documentación administrativa, a que se refiere la cláusula 16 del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación”.

**Cuarto.-** El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 Proposición económica y otras, con el siguiente resultado:


1. **ESPACIOS MANTENIMIENTOS, S.L.U. (Lotes 1 y 2)** realiza la siguiente oferta:

**LOTE 1. SERVICIO SANITARIO:**

▪ **PRECIO:**

|        | Precio/hora máximo<br>IVA exento | Nº horas<br>Ni | Precio ofertado<br>IVA exento<br>Pi | Precio total estimado<br>IVA exento<br>PixNi |
|--------|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|--|
| Médico | 20,40 €                          | 660            | 18,77 €/hora                        | 12.388,20 €                                  |



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

|   |         |      |              |                    |
|---|---------|------|--------------|--------------------|
| <i>DUE</i>                                | 19,80 € | 1050 | 18,22 €/hora | 19.131,00 €        |
| <b>PRECIO TOTAL ESTIMADO (IVA exento)</b> |         |      |              | <b>31.519,20 €</b> |

- **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO:** No indica nada por lo que se entiende que no lo oferta.
- **MEJORA de horas adicionales a coste cero.**  
**Servicio Médico:** ofertan 4 horas de servicio adicional al mes.  
**Servicio de DUE:** ofertan 4 horas de servicio adicional al mes.
- **Sí oferta** la mejora de formación y reciclaje del personal sanitario (médico y DUE) en el uso de desfibriladores semiautomáticos.

#### **LOTE 2. SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO:**

- **PRECIO:**

| <i>Precio/hora máximo</i><br><i>IVA no incluido</i> | <i>Nº horas</i><br><i>Ni</i> | <i>Precio ofertado</i><br><i>IVA no incluido</i><br><i>Pi</i> | <i>Precio total estimado</i><br><i>IVA no incluido</i><br><i>PixNi</i> |
|---|------------------------------|---|--|
| 15,27 €   | 1650                         | 14,05 €/hora  | 23.182,50 €  |
| <b>PRECIO TOTAL ESTIMADO (IVA no incluido)</b>      |                              |   | <b>23.182,50 €</b>   |

- **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO:** No indica nada por lo que se entiende que no lo oferta.
- **MEJORA:** Se oferta la mejora de 4 horas de servicio adicional al mes.
- **Sí oferta** la mejora de formación y reciclaje del personal sanitario (médico y DUE) en el uso de desfibriladores semiautomáticos.

#### **2. GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (Lotes 1 y 2) realiza la siguiente oferta:**

##### **LOTE 1. SERVICIO SANITARIO:**



▪ **PRECIO:**

|   | Precio/hora máximo<br>IVA exento | Nº horas<br>Ni | Precio ofertado<br>IVA exento<br>Pi | Precio total estimado<br>IVA exento<br>PixNi |
|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|--|
| Médico                                    | 20,40 €                          | 660            | 19,49 €/hora                        | 12.863,40 €                                  |
| DUE                                       | 19,80 €                          | 1050           | 18,04 €/hora                        | 18.942,00 €                                  |
| <b>PRECIO TOTAL ESTIMADO (IVA exento)</b> |                                  |                |                                     | <b>31.805,40 €</b>                           |

▪ **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO:**

**Médico:** Indica los profesionales  
Experiencia profesional: 48 meses  
**DUE 1:** Indica el profesional.

Experiencia profesional: 40 meses.

**DUE 2:** Indica el profesional.

Experiencia profesional: 40 meses.

**DUE 3:** Indica el profesional.

Experiencia profesional: 40 meses.

▪ **MEJORA de horas adicionales a coste cero.**

**Servicio Médico:** ofertan 4 horas de servicio adicional al mes.

**Servicio de DUE:** ofertan 4 horas de servicio adicional al mes.

- **Sí oferta** la mejora de formación y reciclaje del personal sanitario (médico y DUE) en el uso de desfibriladores semiautomáticos.

**LOTE 2. SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO:**


▪ **PRECIO:**

| Precio/hora máximo<br>IVA no incluido          | Nº horas<br>Ni | Precio ofertado<br>IVA no incluido<br>Pi | Precio total estimado<br>IVA no incluido<br>PixNi |
|--|----------------|--|---|
| 15,27 €  | 1650           | 14,55 €/hora                             | 24.007,50 €                                       |
| <b>PRECIO TOTAL ESTIMADO (IVA no incluido)</b> |                |  | <b>24.007,50 €</b>                                |

▪ **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO:**

Indica el nombre de los seis socorristas y, en los seis, señala que tienen 40 meses de experiencia.



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

*Indica que adjunta documentación acreditativa de la experiencia.*

- Se oferta la mejora de 4 horas de servicio adicional al mes.
- **Sí oferta** la mejora de formación y reciclaje del personal sanitario (médico y DUE) en el uso de desfibriladores semiautomáticos.

**3. TDS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L. (Lote 2) realiza la siguiente oferta:**

**LOTE 2: SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

- **PRECIO:**

| <i>Precio/hora<br/>máximo</i><br><i>IVA no incluido</i> | <i>Nº horas</i><br><i>Ni</i> | <i>Precio ofertado</i><br><i>IVA no incluido</i><br><i>Pi</i> | <i>Precio total estimado</i><br><i>IVA no incluido</i><br><i>PixNi</i> |
|---|------------------------------|---|--|
| 15,27 €   | 1650                         | 13,59 €/hora  | 22.423,50 €  |
| <b>PRECIO TOTAL ESTIMADO (IVA no incluido)</b>          |                              |   | <b>22.423,50 €</b>   |

- **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO:**

*Indica el nombre de los seis socorristas.*

Socorrista 1: Experiencia profesional: 168 meses.  
Socorrista 2: Experiencia profesional: 132 meses.  
Socorrista 3: Experiencia profesional: 168 meses.  
Socorrista 4: Experiencia profesional: 80 meses.  
Socorrista 5: Experiencia profesional: 80 meses.  
Socorrista 6: Experiencia profesional: + 40 meses.

- Se oferta la mejora de 4 horas de servicio adicional al mes.
- **Sí oferta** la mejora de formación y reciclaje del personal sanitario (médico y DUE) en el uso de desfibriladores semiautomáticos.

**Quinto.-** Por la Unidad de Contratación se constató que no había ofertas incursas en valores anormales.

**Sexto.-** Remitidas las ofertas a informe de valoración, este ha sido emitido por la Coordinadora del Servicio Médico de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

**Lote 1:**

| <b>LICITADORES<br/>Lote 1 – Servicio Sanitario</b> | <b>ESPACIOS<br/>MANTENIMIENTOS, S.L.U.</b> | <b>GESISPORT<br/>GESTIÓN S.<br/>INTEGRALES, S.L.</b> |
|--|--|--|
| OFERTA ECONÓMICA                                   | 46,00                                      | 45,59  |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL                            | 0,00                                       | 48,00  |
| MEJORAS  | 6,00                                       | 6,00   |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>                            | <b>52,00</b>                               | <b>99,59</b>   |

**Lote 2:**

| <b>LICITADORES<br/>Lote 2 – Servicio<br/>Socorrismo</b> | <b>ESPACIOS<br/>MANTENIMIENTOS,<br/>S.L.U.</b> | <b>GESISPORT<br/>GESTIÓN S.<br/>INTEGRALES,<br/>S.L.</b> | <b>TDS GESTIÓN<br/>DEPORTIVA,<br/>S.L.</b> |
|---|--|--|--|
| OFERTA ECONÓMICA  | 47,39  | 45,77  | 49,00                                      |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL                                 | 0,00   | 48,00  | 48,00                                      |
| MEJORAS   | 3,00   | 3,00   | 3,00                                       |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>                                 | <b>50,39</b>                                   | <b>96,77</b>   | <b>100,00</b>                              |

**Séptimo.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de abril de 2024, acordó:

“1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Lote 1:


| <b>Nº de orden</b> | <b>LICITADOR</b>                           | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|--------------------|--|-------------------------|
| 1                  | GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES. | 99,59                   |
| 2                  | ESPACIOS MANTENIMIENTOS                    | 52,00                   |

Lote 2:

| <b>Nº de orden</b> | <b>LICITADOR</b>                               | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|--------------------|--|-------------------------|
| 1                  | TDS GESTION DEPORTIVA, S.L.                    | 100,00                  |
| 2                  | GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L. | 96,77                   |
| 3                  | MANTENIMIENTOS, S.L.U.                         | 50,39                   |

2º.- Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VERANO, LOTE 1 a la mercantil GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., y LOTE 2 a TDS GESTION DEPORTIVA, S.L., por ser las clasificadas en primer lugar.



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

3º.- *Requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*

**Octavo.-** *La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24 de abril de 2024, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada, acordando lo siguiente:*

*“Único.- Tener por aportada por GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L. para el LOTE 1, y por TDS GESTION DEPORTIVA, S.L. para el LOTE 2, propuestos como adjudicatarios del contrato del SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VERANO, expte. 2024/PA/001, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares”.*

*Asimismo, figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria acreditativo de que dichas empresas no tiene deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento.*

**Noveno.-** *La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 24 de enero de 2024, informe favorable al expediente de contratación.*

**Décimo.-** *Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 258/2024, de fecha 12 de febrero de 2024 y nº 752/2024, de fecha 26 de abril de 2024.*

**Decimoprimer.-** *Con la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 se ha modificado la aplicación presupuestaria a la que se debe imputar el gasto; de la 21.3411.22799 Actividades de temporada. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales a la 03.3411.22799 Actividades de temporada. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, Lote 1 Servicio sanitario, a GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., y Lote 2 Servicio de socorrismo, a TDS GESTION DEPORTIVA, S.L., por ser las ofertas clasificadas mejor clasificadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.- Adjudicar** el contrato de SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VERANO, Expte. 2024/PA/001, con los siguientes lotes:

**Lote 1 Servicio sanitario** a GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., con CIF B85604403, en las siguientes condiciones:

**Precio:**

**Precio hora médico:** 19,49 €/hora IVA exento.

Precio total: 12.863,40 € IVA exento.

**Precio hora DUE:** 18,04 € IVA exento.

Precio total: 18.942,00 € IVA exento

**Personal:** El personal que prestará el servicio será el previsto en su oferta.

**Mejora horas adicionales a coste cero:**

- **Servicio Médico:** 4 horas de servicio adicional al mes.

- **Servicio de DUE:** 4 horas de servicio adicional al mes.

**Mejora de formación y reciclaje del personal sanitario** (médico y DUE) en el uso de desfibriladores semiautomáticos.

**Lote 2 Servicio de socorrismo**, a TDS GESTION DEPORTIVA, S.L., con CIF B19308576, en las siguientes condiciones:

**Precio hora:** 13,59 €/hora IVA no incluido (16,44 € IVA incluido)


**Importe total:** 22.423,50 € IVA no incluido (27.132,44 € IVA incluido)

**Personal:** El personal que prestará el servicio será el previsto en su oferta.

**Mejora horas adicionales a coste cero del servicio:** 4 horas de servicio adicional al mes.

**Mejora de formación y reciclaje del personal sanitario** (médico y DUE) en el uso de desfibriladores semiautomáticos.



|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

**Segundo.- Disponer un gasto a favor de GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L. para el Lote 1 por un importe máximo de 31.805,4 €, lo que supone una baja del 7,148 %, y a favor de TDS GESTION DEPORTIVA, S.L., para el Lote 2, por un importe máximo de 27.132,44 €, lo que supone una baja del 11,0034 %, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3411.22799 Actividades de temporada. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del presupuesto de gasto del Ayuntamiento del ejercicio 2024.**

**Tercero.- Requerir al adjudicatario de cada uno de los lotes para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la formalización del contrato.”**

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **11. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXPTE. 2022/PA/040**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultural y Política Social, de fecha 26 de abril de 2024, que se transcribe:

#### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de abril de 2023, adjudicó el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Expte. 2022/PA/040, a la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. en el precio hora de 16,94 € I.V.A. no incluido, (17,62€ IVA incluido) y con un importe máximo anual de 412.478,25 € IVA no incluido (428.977,38 € IVA incluido).

**Segundo.-** El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 15 de mayo de 2023. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año, del 16 de mayo de 2023 al 15 de mayo 2024, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

El Concejal Delegado de Política Social y Mayores ha solicitado la prórroga del contrato del 16 de mayo de 2024 al 15 de enero de 2025. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

**Tercero.-** El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 285.988,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.2311.22799 Personas mayores. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2024: 268.113,75 € (nº de operación 220240002718)

Anualidad 2025: 17.874,25 € (nº de operación 220249000096)

**Cuarto.-** Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 22 de marzo de 2024.

**Quinto.-** Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización nº 750/2024, de fecha 26 de abril de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

**SEGUNDO.-** La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y el apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración del contrato es de un año, del 16 de mayo de 2023 al 15 de mayo 2024, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

El Concejal Delegado de Política Social y Mayores ha solicitado la prórroga del contrato del 16 de mayo de 2024 al 15 de enero de 2025. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.


**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la **Junta de Gobierno Local**.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.-** Prorrogar el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Expte. 2022/PA/040, del que es adjudicataria la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. en las condiciones del contrato original, del 16 de mayo de 2024 al 15 de enero de 2025.





|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  |   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local   |   |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>5Z71 6M5H 3S1S 0T55 08MS |   |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>OAJ18I00MU   | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>OAJ/2024/59 |

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato a favor de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. por un importe total de 285.984,92 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.2311.22799 Personas mayores. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose de anualidades y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:**

Anualidad 2024: 268.113,75 €  
Anualidad 2025: 17.871,17 € “

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**12. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES**

**13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **diez horas y cincuenta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº ALCALDESA

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL